

	FORMATO	Código: PSIG -CAL– F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 2

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director
04	06/08/2024	Cambio de logo	Profesional Calidad	Director	Director

RESOLUCION No. 0031
(enero 7 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO “INTRASOG” EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 418 DE 1995, ACUERDO MUNICIPAL 012 DE 2000 Y EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO, Y LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 establecen las reglas y principios que rigen la contratación estatal, que el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, dispone la obligación de las entidades estatales de elaborar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso aprobó para la vigencia fiscal 2025 un presupuesto total por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$9.224.817.994) M/cte.

Que el valor total proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 asciende a la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.733.500.000) M/cte.

Que para la vigencia 2025 el límite de contratación de menor cuantía corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$398.580.000) M/cte.

Que el límite de contratación de mínima cuantía corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) M/cte.

Que el Plan Anual de Adquisiciones constituye una herramienta de planeación contractual que no obliga a la entidad a efectuar los procesos allí incluidos, pero orienta la gestión contractual durante la vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Tránsito y



	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 2 de 2

Transporte de Sogamoso para la vigencia fiscal 2026, por un valor total de MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.733.500.000) M/cte. Adjunto de manera integral a la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el presupuesto total aprobado para la vigencia fiscal 2026 asciende a NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$9.224.817.994) M/cte.

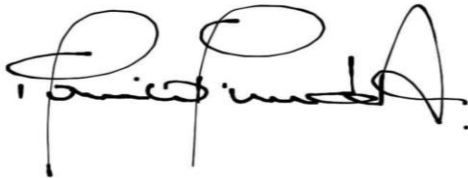
ARTÍCULO TERCERO: Precisar que para la vigencia 2026 los límites de cuantía aplicables a los procesos contractuales serán:

- Menor cuantía: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$398.580.000) M/cte.
- Mínima cuantía: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) M/cte.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sogamoso, a los siete (7) del mes de enero de 2025.



MONICA YANETH PINEDA ALVARADO
Directora
Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso

Proyectó: Luz Adriana Roa Camacho.

